## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se publica notificación de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto, que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-831/2016.

Interesado/reclamado: Transjuma, S.C.A. CIF: F-11851292.

Domicilio: C/ Arroyo, núm. 4.

Municipio: 02230 Madrigueras (Albacete).

Reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U. NIF: B-91491076.

Día/hora: 19 de octubre de 2016, a las 10:15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-838/2016.

Interesado/reclamado: A. T. Marpe, S. L. NIF: B-30490387. Domicilio: Polígono Industrial La Capellanía, Vial 2, parcela 2.

Municipio: 30600 Archena (Murcia).

Reclamante: Alpujatrans, S.L. CIF: B-18953117. Día/hora: 19 de octubre de 2016, a las 10:30 horas.

Controversia: Impago de portes.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»